

HURACÁN DE PREMIOS – PROYECTO MIRADOR 186 CLUB HOUSE

Apreciado(s) Cliente(s):

VECTOR CONSTRUCCIONES S.A.S., le(s) propone un fantástico negocio: vincúlese (vincúlense) como comprador(es) de (los) **APARTAMENTOS DEL PROYECTO MIRADOR 186 CLUB HOUSE** y participen en el sorteo que se realizará a través del **huracán de premios instalado en la sala de negocios de los proyectos mencionados.**

Para participar debe(n) seguir los pasos que a continuación se indican:

1. Conozca(n) nuestro(s) **APARTAMENTOS DEL PROYECTO MIRADOR 186 CLUB HOUSE**, para que pueda(n) disfrutar todas las ventajas y beneficios que tendrá(n) al invertir y vivir en el(los) proyecto(s).
2. Preséntese (preséntense) a la sala de negocios del(los) **PROYECTO MIRADOR 186 CLUB HOUSE** para que nuestros asesores le(s) suministren toda la información respecto a los apartamentos ofrecidos en este proyecto.
3. Vincúlese al **PROYECTO MIRADOR 186 CLUB HOUSE**.
4. Presente(n) el recibo de la consignación realizada por concepto de separación a los asesores de la sala de negocios del **PROYECTO MIRADOR 186 CLUB HOUSE**.
5. Suscriban(n) el presente documento denominado “Términos y Condiciones”.
6. Una vez validado los requisitos anteriores, los asesores le(s) permitirá(n) participar en una (1) ocasión en el huracán de premios instalado en la sala de negocios del Proyecto, que consiste en que usted(es) ingrese(n) a una superficie inflable, y en un tiempo de diez (10) segundos, atrape uno de los papeles contentivo de los premios¹, los cuales se pondrán en movimiento por medio de una corriente de aire, una vez atrape uno de los papeles, se procederá hacer entrega inmediata del premio que le corresponda según el papel que haya atrapado. No obstante, lo anterior, en caso que, en la primera oportunidad no logre atrapar ningún papel, tendrá **una última oportunidad** de participar y ganar.

➤ Aplican términos y condiciones.

Cinco (5) bonos de quinientos mil pesos m/cte. (\$500.000); Diez (10) bonos de doscientos mil pesos m/cte. (\$200.000); Cinco (5) bonos de Cien mil pesos m/cte. (\$100.000), redimibles en almacenes Alkosto; y otros premios como: alcancías, bolsas, carritos de mercado, esferos.

**DOCUMENTO DE VINCULACIÓN: HURACÁN DE PREMIOS DE LOS
PROYECTO MIRADOR 186 CLUB HOUSE**

CLIENTE(S) COMPRADOR(ES):

NOMBRE(S):

C.C.:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

BENEFICIOS: Recibir la oportunidad de participar en una (1) ocasión en el huracán de premios instalado en la sala de negocios **DEL PROYECTO MIRADOR 186 CLUB HOUSE**, que consiste en que el participante ingrese a una superficie inflable instalada, y en un tiempo máximo de diez (10) segundos, atrape uno de los papeles contenido de los premios los cuales se pondrán en movimiento por medio de una corriente de aire, en caso que en la primera oportunidad no se logre atrapar ningún premio, tendrá una última oportunidad de participar.

**UNIDAD INMOBILIARIA OBJETO DE NEGOCIACIÓN POR PARTE DEL
CLIENTE COMPRADOR:**

APTO _____ TORRE _____, PROYECTO _____

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Organizadores del Huracán de Premios

Mediante el presente documento se estipulan las condiciones y restricciones que regirán el Huracán de premios- **PROYECTO MIRADOR 186 CLUB HOUSE**, respecto de los compradores que se vinculen contractualmente al **PROYECTO MIRADOR 186 CLUB HOUSE** y presenten el recibo de consignación por concepto de separación, que para efectos de estos términos y condiciones se denominará(n) **CLIENTE(S)** que deseen obtener el beneficio. La participación en el huracán de premios **DEL PROYECTO MIRADOR 186 CLUB HOUSE**, implica la decisión de los consumidores de obligarse por estas reglas y por las decisiones de **VECTOR CONSTRUCCIONES S.A.S.** las cuales tendrán carácter definitivo en todos los asuntos relacionados el huracán de premios, y son inapelables.

Los presentes Términos y Condiciones no obligan a **VECTOR CONSTRUCCIONES S.A.S.**, con determinada persona o determinada colectividad sino solo con quien acepte los términos del presente reglamento y sus eventuales modificaciones.

✓ **¿Qué es el Huracán de Premios del PROYECTO MIRADOR 186 CLUB HOUSE?**

Es la oportunidad de participar en una (1) ocasión en el huracán de premios instalado en la sala de negocios **DEL PROYECTO MIRADOR 186 CLUB HOUSE**, que consiste en que el participante ingrese a una superficie inflable instalada, y en un tiempo máximo de diez (10) segundos atrape uno de los papeles contentivo de los premios los cuales se pondrán en movimiento por medio de una corriente de aire, en caso que en la primera oportunidad no se logre atrapar ningún premio, tendrá una última oportunidad de participar.

Los premios a sortear son los siguientes:

- Cinco (5) bonos de quinientos mil pesos m/cte. (\$500.000) canjeables en Alkosto.;
- Diez (10) bonos de doscientos mil pesos m/cte. (\$200.000) canjeables en Alkosto.;
- Cinco (5) bonos de cien mil pesos m/cte. (\$50.000) canjeables en Alkosto.;
- Otros premios de consola, tales como: alcancías, bolsas, carritos de mercado, esferos.

✓ **¿Quiénes podrán inscribirse en el Huracán de Premios DEL PROYECTO MIRADOR 186 CLUB HOUSE?**

Todas las personas mayores de edad, que hayan conocido el(los) **APARTAMENTOS DEL PROYECTO MIRADOR 186 CLUB HOUSE**, que se haya(n) vinculado como comprador(es) al(los) mismo(s), que hayan presentado el recibo de consignación por concepto de separación, y que estén interesadas en obtener la oportunidad de participar en una (1) ocasión en el huracán de premios instalado en la sala de negocios **DEL PROYECTO MIRADOR 186 CLUB HOUSE**, el cual consiste en que el participante ingrese a una superficie inflable instalada, y en un tiempo máximo de diez (10) segundos, atrape uno de los papeles contentivo de los premios los cuales se pondrán en movimiento por medio de una corriente de aire, en caso que en la primera oportunidad no se logre atrapar ningún premio, tendrá una última oportunidad de participar.

✓ **¿En qué consisten los beneficios?**

- La oportunidad de participar en una (1) ocasión en el huracán de premios instalado en la sala de negocios **DEL PROYECTO MIRADOR 186 CLUB HOUSE**, el cual consiste en que el participante ingrese a una superficie inflable instalada, y en un tiempo máximo de diez (10) segundos, atrape uno de los papeles contentivo de los premios los cuales se pondrán en movimiento por medio de una corriente de aire, en caso que en la primera oportunidad no se logre atrapar ningún premio, tendrá una última oportunidad de participar

La participación en el huracán de premios **DEL PROYECTO MIRADOR 186 CLUB HOUSE**, implica el conocimiento y aceptación total e incondicional de los términos y condiciones contenidos en el presente documento. Cualquier violación de los mismos o la de los procedimientos establecidos para la participación en el Huracán de premios, implicará la inmediata exclusión del participante.

Para obtener el beneficio se deben tener en cuenta estas condiciones:

1. Que se verifique por parte de los asesores comerciales la firma del documento de vinculación y el pago de la separación del(los) **CLIENTE(S)** en el(los) **APARTAMENTOS DEL PROYECTO MIRADOR 186 CLUB HOUSE**.
2. La posibilidad de obtener un (1) oportunidad de participar en el huracán de premios, únicamente se entregará al(los) **CLIENTE(S)** que haya(n) firmado aceptando estos términos, condiciones y no se permitirá transferirlo a otra persona.
3. Quien participe y no logre atrapar ninguno de los papeles contentivos de premio en la **primera oportunidad**, tendrá la posibilidad de participar nuevamente en el huracán de premios por una última vez.
4. Únicamente es posible atrapar uno (1) de los papeles contentivos de los premios, en caso de atrapar más de uno (1), se invalidará su participación en el huracán de premios.
5. El beneficio aquí señalado tendrá vigencia para (el)los compradores vinculados al **PROYECTO MIRADOR 186 CLUB HOUSE** desde las diez de la mañana (10:00 am) del primero (1) de marzo de dos mil veinticuatro (2024) y finaliza a las cinco de la tarde (5:00 pm) del treinta y uno (31) de marzo de dos mil veinticuatro (2024) o hasta agotar las existencias de los premios exhibidos en el Huracán² (Lo que primero ocurra).
6. El beneficio otorgado y los premios exhibidos, **NO** podrá(n) ser canjeable(s) por dinero y **NO** podrá(n) ser entregado(s) a otra persona diferente al ganador.
7. El ganador deberá diligenciar y firmar la planilla de relación de premios, como constancia de que recibió el premio a satisfacción.
8. **VECTOR CONSTRUCCIONES S.A.S.**, se reserva la facultad de suspender parcial o totalmente la presente actividad en caso de presentarse un escenario catalogado como caso fortuito o fuerza mayor, previa notificación a los **REFERIDO** y al **REFERENTE**, sin que ello genere el pago de alguna remuneración o compensación hacia **EL REFERENTE**.

Cinco (5) bonos de quinientos mil pesos m/cte. (\$500.000); Diez (10) bonos de doscientos mil pesos m/cte. (\$200.000); Cinco (5) bonos de Cien mil pesos m/cte. (\$100.000), redimibles en almacenes Alkosto; y otros premios como: alcancías, bolsas, carritos de mercado, esferos.

9. Los términos y condiciones de uso del obsequio bono de almacenes Alkosto su caducidad y/o vencimiento, disponibilidad de productos, garantías y/o calidad de los mismos, ofertas y demás, se encuentran sujetos a los que para este efecto disponga Almacenes Alkosto, razón por la cual, **VECTOR CONSTRUCCIONES S.A.S.** no se hace responsable de los mismos.
10. En caso de extravío o pérdida del beneficio representado en el bono de **Almacenes Alkosto** ninguna de las compañías acá identificadas se hará responsable de reposición del mismo.
11. Para efectos de redimir el bono de los **Almacenes Alkosto**, debe presentarse el original entregado, y este será redimido por el portador del mismo.
12. **VECTOR CONSTRUCCIONES S.A.S.**, se reserva el derecho de hacer modificaciones, adiciones o aclaraciones a estos Términos y Condiciones, sin perjuicio de los beneficios adquiridos por los referentes frente al plan, Lo anterior, si se considera necesario, y lo comunicará por medio de su sitio web en Internet <https://buenvivir.co/>.
13. El simple acto de diligenciar el formulario de referidos dará por hecho que tanto el **REFERENTE** como el **CLIENTE REFERIDO** conocen de la existencia de estos Términos y Condiciones y las disposiciones contenidas en el mismo, las cuales se han aceptado y a las que se han adherido.
14. **VECTOR CONSTRUCCIONES S.A.S.**, se reserva el derecho de rechazar la inscripción de toda persona que no cumpla con los requisitos para participar, previa notificación a (el)(los) referente(s).

Manejo de Datos Personales

De acuerdo con lo establecido en Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y normas concordantes, se informa al (los) **CLIENTE(S)**, que, mediante el suministro y registro voluntario de sus datos en este documento, autoriza(n) para que sean incorporados en la base de datos responsabilidad de **VECTOR CONSTRUCCIONES S.A.S.**, siendo tratados con la finalidad de realizar fidelización de clientes, gestión de estadísticas internas, encuestas de opinión, prospección comercial, publicidad propia, segmentación de mercados y envío de comunicaciones comerciales sobre nuestros productos y/o servicios.

El alcance de esta autorización comprende la facultad para que **VECTOR CONSTRUCCIONES S.A.S.**, envíe mensajes con contenidos, notificaciones de información relativa a los productos y servicios de **VECTOR CONSTRUCCIONES S.A.S.** a través de correo electrónico y/o mensajes de texto al teléfono móvil.

Es de carácter facultativo suministrar información que verse sobre Datos Sensibles, entendidos como aquellos que afectan la intimidad o generen algún tipo de discriminación, o sobre menores de edad.

La política de tratamiento de datos de **VECTOR CONSTRUCCIONES S.A.S.**, así como los cambios sustanciales que se produzcan en ésta, se podrán consultar a través de la siguiente página web: <https://buenvivir.co/politicas-de-privacidad/>

Usted(es) puede(n) ejercitar los derechos de acceso, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre los datos, mediante escrito dirigido a **VECTOR CONSTRUCCIONES S.A.S** a la dirección de correo electrónico servicioalcliente@buenvivirconstrucciones.com, indicando en el asunto el derecho que desea ejercitar, o mediante correo ordinario remitido a la dirección: AV. Carrera 45 No.108ª – 50 Edificio Bosch (Oficina 501) en la Ciudad de Bogotá D.C.

En constancia de haber leído y aceptado los términos y condiciones establecidos en este documento, se firma por el(los) cliente(s) a los _____ del mes _____ del año dos mil veinticuatro (2024).

CLIENTE:

FIRMA: _____
C.C. _____

FUNCIONARIO ENTREVISTADOR

FIRMA: _____
C.C. _____